



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APOYAR EL PROYECTO DE LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL HASTA LAS 37,5 HORAS SEMANALES, SIN PÉRDIDA DE SALARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0266]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0266, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyar el Proyecto de Ley para la reducción de la jornada laboral hasta las 37,5 horas semanales, sin pérdida de salario.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0266]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reducción de la jornada laboral ha sido una reivindicación histórica del movimiento obrero y un instrumento clave en la mejora de las condiciones laborales, reflejando de forma evidente cómo avanzan las sociedades.

Actualmente, nos encontramos en un contexto en el que la integración de los avances tecnológicos en los procesos productivos ha conseguido optimizar los tiempos de trabajo y, a su vez, ha conseguido que, en las últimas décadas, la productividad aumente de forma considerable en la práctica totalidad de los sectores.

Bajo esta óptica, resulta razonable el planteamiento de seguir avanzando en la reducción de la jornada laboral de los trabajadores, no solo para adaptarla a las nuevas realidades económicas y sociales, sino porque es una reivindicación socialmente justa.

Asimismo, los datos avalan que, en el contexto en el que vivimos, la reducción de la jornada laboral es beneficiosa no solo para el trabajador, que ve mejorada su calidad de vida, con reflejo en su salud física y mental; sino que también tiene un fuerte impacto en la propia economía, demostrándose que se aumenta la motivación y la productividad del trabajador, así como la reducción del absentismo y la siniestralidad laboral.

Así, podemos observar cómo, en Portugal, el "experimento" de reducir la jornada laboral a 4 días semanales, trajo consigo una mejora de la salud mental del 30% de los trabajadores, así como la mejora de la salud física del 27%. A su vez, las empresas también vieron cómo sus datos mejoraban: El 72% de las empresas participantes mejoraron sus beneficios, con un crecimiento medio del 12%, mientras que el 86% de ellas aumentaron sus ingresos.



Esta situación se ha dado visto replicada en diferentes lugares en los que se ha puesto a prueba, como en Reino Unido, Sudáfrica o, también, España, concretamente en Valencia, con unos resultados que empujan hacia esa dirección, hasta el punto de que también se han interesado en experimentar en Alemania o Brasil.

El paso a dar en España, avanzando progresivamente en la reducción de la jornada laboral, pasando a una jornada de 37,5 horas semanales, supone un paso importante, realista y que está alineado con los derechos laborales, la cohesión social y el bienestar. Un paso en pos de conseguir que España y los españoles sigamos creciendo.

Por lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:
"El Parlamento de Cantabria

1. Apoya el Proyecto de Ley para la reducción de la jornada laboral hasta las 37,5 horas semanales, sin pérdida de salario.

2. Insta a Gobierno de Cantabria a apoyar al Gobierno de España en la aprobación del Proyecto de Ley para la reducción de la jornada laboral hasta las 37,5 horas semanales, sin pérdida de salario."

En Santander, a 19 de mayo de 2025

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."